



DECRETO N° 111 /

TEMUCO, 19 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.12.2022; presentada por RESTAURANTE MILCA ROCIO COHEN HORNICKEL EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 5 de fecha 04.01.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANTE NOCTURNO MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2918  
Actividad Económica : RESTAURANTE NOCTURNO MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LOS CONDORES N° 1085  
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTE MILCA ROCIO COHEN HORNICKEL EIRL  
Rut : 77.103.396-2  
Nombre Rep. Legal : COHEN HORNICKEL MILCA ROCIO  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 14.12.2022  
Otorgación N° : 2  
Rol Avalúo : 00591-0009  
Email :   
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HAA/VVN/omc  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas



MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

IDDOC 2629815